

INFORME DEL RESULTADO

FIDEICOMISO DEL FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente
al Ejercicio Fiscal 2005.**



INFORME DEL RESULTADO

FIDEICOMISO DEL FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CUENTA PÚBLICA 2005

ÍNDICE

A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.	3
I. Antecedentes.	3
1. Del fideicomiso.	3
2. De la Auditoría.	3
II. Fundamento Legal.	4
III. Criterios de Selección.	4
IV. Objetivo.	4
V. Alcance de la Revisión.	4
VI. Áreas Revisadas.	5
VII. Procedimientos de Auditoría.	5
VIII. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.	6
1. Balance General.	6
2. Estado de Origen y Aplicación de Recursos.	6
3. Estado de Ingresos y Egresos.	7
IX. Universo Fiscalizado.	7
1. Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública.	7
2. Situación Financiera.	8
3. Ingresos.	9
4. Ejercicio del Presupuesto.	10
X. Recomendaciones.	11
1. Observación número FOMIX-01/2005. Recomendación.	11
2. Observación número FOMIX-02/2005. Recomendación.	12
3. Observación número FOMIX-03/2005. Recomendación.	12
4. Observación número FOMIX-04/2005. Recomendación.	13
5. Observación número FOMIX-05/2005. Recomendación.	14
6. Observación número FOMIX-07/2005. Recomendación.	15
7. Observación número FOMIX-08/2005. Recomendación.	15
8. Recomendación General.	16
B. Resumen de las Observaciones.	16

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.

I. Antecedentes.

1. Del Fideicomiso.

Por publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en Tomo CLXXI, número 2 de 10 de julio de 2002, se dió a conocer el Convenio de Colaboración que suscriben el Gobierno de Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para el establecimiento del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica (CONACYT), Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica”.

Queda debidamente establecido dentro de su cláusula segunda que la finalidad de este fondo es fomentar las actividades de investigación científica y tecnológica y fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo de la entidad, así como establecer los gastos de operación requeridos para el cumplimiento de los fines, previo acuerdo y autorización del Comité Técnico de Administración.

2. De la Auditoría

Mediante oficio de solicitud de documentación e información OFS/AGF-EE/383/2006, del 23 de marzo de 2006, dirigida al licenciado Abel Ortiz Prado, Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica se hizo de su conocimiento el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005.

En virtud de que la auditoría que se practica al Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica es de gabinete, no se levantaron actas circunstanciadas de inicio y cierre de la revisión, motivo por el cual una vez que examinamos la documentación e información financiera que integra la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2005, se emitió el informe.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitieron mediante oficio OFS/AGF-EE/1474/2006 de agosto 31 de 2006, dirigido al licenciado Abel Ortiz Prado, Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, las observaciones derivadas de la revisión a la cuenta pública presentada por el Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005, mismas que fueron recibidas el 31 de agosto de 2006.

A través del oficio número FOMIX-RF-0053/2006 19 de septiembre del 2006, dirigido al Mtro. Andrés García Torres, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Estado de Nayarit recibido en estas oficinas el mismo día; se remiten los argumentos, documentos, y comentarios que se estiman pertinentes para desvirtuar las observaciones que se contienen en el informe respectivo.

Una vez que examinamos la documentación e información financiera que integra la solventación correspondiente al ejercicio 2005, se emite el presente Pliego de Observaciones.

II. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7º, fracciones I, II, III, IV, VI, IX, X y XI; 11, fracción XIV; 39, 40, 41, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 60 y 61 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

III. Criterios de Selección.

Para transparentar la selección de los entes sujetos a fiscalización, la auditoría se seleccionó mediante el método estadístico aleatorio sistemático.

IV. Objetivo.

Fiscalizar los recursos estatales asignados en el ejercicio 2005 dentro del rubro de transferencias y que fueron transferidos por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado al Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica verificando su administración, ejercicio y destino de conformidad con el decreto 8639 del presupuesto de egresos del Estado de Nayarit, leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable, comprobando la existencia de controles adecuados que aseguren la correcta aplicación, manejo de los recursos y la transparencia de las operaciones.

V. Alcance de la Revisión.

La revisión comprendió los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, los cuales fueron asignados en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, cuyo monto ascendió a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional). El examen de las partidas se realizó al 100%, entre las que se incluyeron las siguientes: ingresos, materiales y suministros, alimentos en general, servicios generales, gastos de viaje, servicios de difusión e información, servicios bancarios y pago de honorarios. Por otra parte del monto de las cuentas de balance se revisó un importe de \$14,819,176.64 (catorce millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y seis pesos 64/100 moneda nacional) las cuales representan un total del 100% de los saldos al cierre del ejercicio, entre las que se revisaron las siguientes cuentas: Bancos, inversiones y valores, cuentas por cobrar, acreedores diversos y patrimonio.

La selección de las partidas presupuestales y cuentas contables a fiscalizar se realizó mediante muestreo estadístico-aleatorio.

VI. Áreas Revisadas.

El área que se revisó correspondió al Comité Técnico y de Administración, Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica.

VII. Procedimientos de Auditoría.

Durante el desarrollo de la auditoría se aplicaron procedimientos que permitieron evaluar el ejercicio y destino de los recursos, principalmente los que refieren a:

- Constatar mediante la revisión de los Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública, que los informes se hayan presentado al Órgano de Fiscalización Superior en tiempo y forma.
- Comprobar que el importe asignado en el presupuesto de egresos del ejercicio 2005 haya sido transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno, de acuerdo al importe y plazo establecido en el propio decreto.
- Comprobar que el importe reportado en la Cuenta Pública 2005, y transferido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, coincida con lo reportado en la Cuenta Pública del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica.
- Verificar que las operaciones relativas a los ingresos, egresos y otros conceptos hayan sido debidamente contabilizados en sus respectivas pólizas y cuenten con el soporte documental correspondiente.
- Comprobar que los importes reflejados en los Estados Financieros y presupuestales que se acompañan en los Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, sean coincidentes con los importes reflejados en los auxiliares contables respectivos.
- Verificar que las erogaciones se hayan registrado contablemente, conforme al clasificador por objeto del gasto.
- Comprobar que los datos proporcionados en la Cuenta Pública no contengan errores, omisiones o irregularidades importantes y que estén presentados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en complemento de los aplicables al sector gubernamental.
- Verificar que el monto de los productos financieros generados por los recursos administrados del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica se hayan registrado y destinado a los mismos fines del fondo.

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

VIII. Estados Financieros Presentados en Cuenta Pública.

1. Balance General.

De acuerdo a la información presentada en la Cuenta Pública, el balance general al 31 de diciembre del 2005, es el siguiente:

Activo				Pasivo y Patrimonio			
Disponible				Flotante			
Bancos	8,277.89			Acreeedores diversos	10,274.84		
Inversiones y Valores	12,761,589.75	12,769,867.64		Otros	2,049,309.00	2,059,583.84	
				Suma pasivo		2,059,583.34	
Cuentas por Cobrar				Patrimonio			
Anticipo para Obras		2,049,309.00		Patrimonio	18,450,000.00		
Fijo				Incremento a la hacienda pública año inmediato anterior	1,466,240.63	330,661.05	
				Incremento al patrimonio año fiscal	770,436.17		
				Otras cuentas de Patrimonio	(7,927,084.00)	12,759,592.80	
Total activo		\$14,819,176.64		Total pasivo mas patrimonio		\$14,819,176.64	

2. Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

De acuerdo a la información financiera presentada en la Cuenta Pública, el estado de origen y aplicación de fondos del ejercicio 2005, es el siguiente:

Estado de Origen y Aplicación de Fondos Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2005					
Origen	Parcial	Total	Aplicación	Parcial	Total
Ingresos propios		908,271.29	Gasto corriente		137,835.12
Productos	908,271.29		Materiales y suministros	4,017.80	
Suma el origen de los fondos generados en el periodo		908,271.29	Servicios generales	133,817.32	
Otros recursos obtenidos		3,910,904.40	Suma de aplicaciones de fondos en el periodo		137,835.12
Disponibilidad en		8,088,527.07	Disponibilidad en		

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

efectivo al 01 de enero del año 2005		efectivo al 31 de diciembre del año 2005	12,769,867.64
Sumas iguales	\$12,907,702.76	Sumas iguales	\$12,907,702.76

3. Estado de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre del 2005.

De acuerdo a la información financiera presentada en la Cuenta Pública, el estado de ingresos y egresos del ejercicio 2005, es el siguiente:

Ingresos				
Ingresos propios				
Productos				
Intereses por inversiones	908,271.29	908,271.29		
Total de ingresos propios			908,271.29	
Total de ingresos				908,271.29
Egresos				
Materiales y suministros				
Papelería y artículos de oficina		442.80		
Alimentos en general		3,575.00		
Total materiales y suministros			4,017.80	
Servicios generales				
Servicios básicos		1,265.00		
Gastos de viaje		32,846.84		
Servicios de difusión e información		2,015.00		
Servicios bancarios		0.01		
Honorarios profesionales		97,690.47		
Total servicios generales			133,817.32	
Total egresos				137,835.12
Incremento a la Hacienda Pública año fiscal				\$770,436.17

IX. Universo Fiscalizado.

De acuerdo a las constancias respectivas que obran en poder del Órgano de Fiscalización Superior, los informes fueron presentados en las siguientes fechas:

1. Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública

Trimestre 2005	Fecha límite de presentación	Fecha de presentación	Días de incumplimiento
Enero a marzo	30 abril 2005	27 abril 2005	0
Abril a junio	30 julio 2005	28 julio 2005	0
Julio a septiembre	30 octubre 2005	27 octubre 2005	0

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Octubre a diciembre	14 febrero 2006	14 febrero 2006	0
Total			0
Días promedio			0

Cuenta Pública 2005	Fecha límite de presentación	Fecha de presentación	Días de incumplimiento
Enero a diciembre	14 Febrero 2006	14 febrero 2006	0

2. Situación Financiera.

La revisión efectuada al Balance General se consideraron las siguientes cuentas: Bancos, Inversiones y Valores, Cuentas por Cobrar, Acreedores Diversos, Otros Acreedores y Patrimonio y se determina lo siguiente:

Bancos.

En lo que respecta a la cuenta de Bancos, podemos señalar que esta es manejada en el banco BBVA Bancomer, a nombre de FOMIX bajo el número 014137635-7 misma que a la fecha del cierre del ejercicio 2005 su saldo tanto contable como en el estado de cuenta bancario reflejaba un importe de \$8,277.89 (ocho mil doscientos setenta y siete pesos 89/100 moneda nacional).

Inversiones y Valores.

Respecto a la revisión de la cuenta de inversiones y valores, se señala que ésta es manejada en Nacional Financiera, S. N. C. con el nombre de Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT-Nayarit bajo el número 80179, misma que a la fecha del cierre del ejercicio 2005, en registros contables presenta un saldo de \$12,761,589.75 (doce millones setecientos sesenta y un mil quinientos ochenta y nueve pesos 75/100 moneda nacional), a la cual se señalan los siguientes resultados:

Cuentas por Cobrar.

Este rubro al cierre del ejercicio refleja un importe de \$2,049,309.00 (dos millones cuarenta y nueve mil trescientos nueve pesos 00/100 moneda nacional) cantidad que corresponde al renglón de anticipo para obra, correspondiéndole la cuenta 131-000-000.

Pasivo Flotante.

Este rubro al cierre del ejercicio refleja un importe de \$2,059,583.84 (dos millones cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos 84/100 moneda nacional) de la cual corresponde al renglón de acreedores diversos \$ 10,274.84 (diez mil doscientos setenta y cuatro pesos 84/100 moneda nacional) y \$2,049,309.00 (dos millones cuarenta y nueve mil trescientos nueve pesos 00/100 moneda nacional) a otros acreedores y a la cual se manifiestan los siguientes resultados:

Acreedores Diversos.

En lo que respecta a esta cuenta, cierra el ejercicio con un saldo de \$10,274.84, (diez mil doscientos setenta y cuatro pesos 84/100 moneda nacional) mismo que se revisó al 100% verificando que su manejo ha sido el correcto.

Otros Acreedores.

El saldo reflejado al cierre del ejercicio en la cuenta de otros acreedores fue por la cantidad de \$2,049,309.00 (dos millones cuarenta y nueve mil trescientos nueve pesos 00/100 moneda nacional).

Patrimonio.

En la cuenta de patrimonio, por un importe de \$12,759,592.80 (doce millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y dos pesos 80/100 moneda nacional), se verificó que su saldo se encuentra integrado por las aportaciones tanto del Gobierno Federal como del Gobierno del Estado, así como de los incrementos de la Hacienda Pública de ejercicios anteriores y otras cuentas de patrimonio.

3. Ingresos.

Los ingresos registrados por concepto de aportaciones del Gobierno Federal es por la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional) y del Gobierno Estatal, la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales se constató que efectivamente corresponden a las transferencias presupuestales efectuadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través de la subdirección de fondos mixtos y Secretaría de Finanzas respectivamente, y recibidas por el Fideicomiso Fondo Mixto y Fomento a la Investigación Científica.

Sin embargo derivado del análisis efectuado a la información presentada por el Fideicomiso Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, se observa que las aportaciones referidas y recibidas de parte del Gobierno Federal como del Gobierno del Estado para el ejercicio 2005, son integradas directamente al patrimonio, lo que consideramos incorrecto, ya que si bien es cierto que estos recursos forman parte del patrimonio, estos se deberían de reflejar hasta la determinación del resultado del ejercicio y los ingresos debieron reflejarse en las cuentas de resultados de ingresos deudoras.

Al hacer la afectación directa al patrimonio anteriormente señalada, origina que los recursos que el Comité Técnico autoriza a los sujetos de apoyo como resultado de las convocatorias y de los procesos de evaluación, entendiéndose como tales a las Universidades e Instituciones de Educación Superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas o privadas y demás personas que se inscriban en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, que establece la Ley de Ciencia y Tecnología, su erogación por consiguiente no se ve reflejado en el ejercicio del presupuesto, ya que éste es controlado a través de afectaciones a una cuenta de patrimonio, motivo por el cual tanto en el estado de origen

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

y aplicación de fondos como en el estado de ingresos y egresos el importe de las aportaciones no se ven reflejadas.

Por lo observado se incumple lo establecido en el artículo 3 fracción XX, de la Ley del Órgano de Fiscalización superior del Estado de Nayarit, referente a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental relativos a Revelación Suficiente y Consistencia; punto 2.2, fracción III del Manual de Procedimientos del FOMIX.

Productos.

Los ingresos registrados por concepto de productos es por la cantidad de \$908,271.29 (novecientos ocho mil doscientos setenta y un pesos 29/100 moneda nacional), constatando que dicho monto representa el 100% de los ingresos por dicho concepto derivados de intereses generados por inversiones.

Resultado: Sin observaciones.

4. Ejercicio del Presupuesto.

La revisión se efectuó a las siguientes partidas: materiales y suministros, alimentos en general, servicios generales, gastos de viaje, servicios de difusión e información, servicios bancarios y pago de honorarios y se determinó lo siguiente:

Materiales y suministros.

El monto ejercido en la partida de materiales y suministros, en el ejercicio fiscal 2005 fue por un importe de \$442.80 (cuatrocientos cuarenta y dos pesos 80/100 moneda nacional), representa el 100% de lo ejercido en el rubro de papelería y útiles de oficina y queda debidamente comprobado el gasto.

Alimentos en general.

El monto ejercido en la partida de alimentos en general, fue por un importe de \$3,575.00 (tres mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) el cual fue fiscalizado al 100% y representa lo ejercido en alimentos de trabajo, comprobando debidamente el gasto.

Servicios generales.

En la revisión a la partida de servicios generales, el importe ejercido asciende a un importe de \$1,265.00 (mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) importe que se revisó al 100% y corresponde a lo ejercido en servicios básicos de correos y telegramas, se encontró debidamente comprobado el gasto.

Gastos de viaje.

En la partida de gastos de viaje, se revisó el 100% de su importe que es la cantidad de \$32,846.84 (treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 84/100 moneda nacional) de los cuales \$19,547.28 (diecinueve mil quinientos cuarenta y siete mil pesos 28/100 moneda nacional), son por el concepto de pasaje aéreo y representan el 59.91%; \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de

pasajes y representan el 0.45%; \$13,149.56 (trece mil ciento cuarenta y nueve pesos 56/100 moneda nacional) por concepto de viáticos de viaje y representan el 40.03%, constatando que se encuentra debidamente comprobado el gasto.

Servicios de difusión e información.

En cuanto a la partida de difusión e información, del monto ejercido por la cantidad de \$2,015.00 (dos mil quince pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 100%, se fiscalizó en su totalidad. El gasto se encuentra debidamente comprobado con los documentos que reúnen los requisitos fiscales.

Pago de honorarios.

Dentro de la partida de pago de honorarios la fiscalización se realizó al 100% de lo ejercido, siendo este por un importe de \$75,840.47 (setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 47/100 moneda nacional) por concepto de honorarios fiduciarios; la cantidad de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) por el concepto de dictaminación de estados financieros; la cantidad de \$17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta pesos 0/100 moneda nacional) por concepto de revisión de estados financieros, mediante la cual se verificó que los pagos realizados por este concepto reúnen los requisitos fiscales.

X. Recomendaciones.

1. Observación número FOMIX-01/2005.

Al analizar el estado de origen y aplicación de recursos, se detectó que no fueron consideradas las aportaciones recibidas por los Gobiernos, Federal y Estatal por las cantidades de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional) y \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) respectivamente, ya que evidentemente no se ven reflejadas dentro de los recursos obtenidos, consecuentemente tampoco hay evidencia de su aplicación dentro del mismo estado financiero; sin embargo, se señala que dichas aportaciones y erogaciones que fueron reflejadas indebidamente dentro de la cuenta 300-000-000, patrimonio y 306-000-000 otras cuentas de patrimonio, respectivamente.

Recomendación.

Se hace necesaria la elaboración de una guía contabilizadora para el manejo del catálogo de cuentas, tanto para el gasto operativo anual del fondo como para el manejo del propio Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica. En el mismo sentido, es importante que se cuente con los lineamientos y directrices que emite la Fiduciaria. La disponibilidad de estos documentos permite interpretar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto fiscalizado. De igual manera se hace necesaria la elaboración del instructivo para el manejo del catálogo de cuentas. La disponibilidad de este documento permite identificar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalización.

2. Observación número FOMIX-02/2005

De la revisión efectuada al Estado de Ingresos y Egresos, se determina que no hay claridad en su resultado, toda vez que no están integrando al mismo, en el renglón de ingresos, las aportaciones recibidas por parte del Gobierno Federal la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional) y por parte del Gobierno del Estado la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), por consecuencia de igual manera no reflejan en el renglón de sus egresos, la aplicación de los mismos.

Recomendación.

Se hace necesaria la elaboración de una guía contabilizadora para el manejo del catálogo de cuentas, tanto para el gasto operativo anual del fondo como para el manejo del propio Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica. En el mismo sentido, es importante que se cuente con los lineamientos y directrices que emite la Fiduciaria. La disponibilidad de estos documentos permite interpretar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalizado. De igual manera se hace necesaria la elaboración del instructivo para el manejo del catálogo de cuentas. La disponibilidad de este documento permite identificar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalización.

3. Observación número FOMIX-03/2005

En el sistema contable del FOMIX la cuenta de mayor de inversiones y valores se encuentra desagregada en 7 subcuentas, con saldos positivos y negativos, tal como lo refleja el cuadro que más abajo se describe.

En estas cuentas auxiliares de balance se observa que el manejo contable que se les esta proporcionando es inadecuado y aun mas refiriéndonos a los saldos negativos que las mismas reflejan son incorrectos, toda vez que las cuentas auxiliares contables deberían reflejar existencias en inversiones en valores y no para llevar el control de los intereses cobrados y devengados; honorarios fiduciarios y por revisión de estados financieros, así como entregas a sujetos de apoyo, ya que este tipo de control se debería de reflejar en las cuentas de resultados dependiendo del origen o aplicación que haya dado al recurso y no en la cuenta de inversiones y valores.

CUENTA	NOMBRE	SALDO
103-001-001	Valores en renta fija	19,012,294.56
103-000-002	Intereses cobrados	1,482,415.36
103-001-003	Intereses devengados	10,274.48
103-001-004	Honorarios fiduciarios pagados	-138,141.01
103-001-005	Entregas a sujetos de apoyo	-7,927,084.00
103-001-006	Honorarios por revisión de estados financieros	9,372.50
103-001-007	Gasto operativo 2005 NAFIN	331,202.50
TOTAL	Inversiones y Valores	\$12,761,589.75

Recomendación.

Se hace necesaria la elaboración de una guía contabilizadora para el manejo del catálogo de cuentas, tanto para el gasto operativo anual del fondo como para el manejo del propio Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica. En el mismo sentido, es importante que se cuente con los lineamientos y directrices que emite la Fiduciaria. La disponibilidad de estos documentos permite interpretar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalizado. De igual manera se hace necesaria la elaboración del instructivo para el manejo del catálogo de cuentas. La disponibilidad de este documento permite identificar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalización.

4. Observación número FOMIX-04/2005.

El hecho de que el FOMIX lleve en las cuentas auxiliares contables de Inversiones y valores el control de los intereses, honorarios y entregas de apoyo, no les permitió elaborar conciliaciones contables, motivo por el cual el auxiliar contable 103-001-001 de Valores en renta fija al 31 de diciembre de 2005 difiere del saldo que refleja el estado de cuenta bancario 80179, como a continuación se señala.

Saldo contable en valores de renta fija Cta. 103001001	19,012,294.56
Saldo en estado de cuenta bancario N°. 80179	12,754,219.28
Diferencia en saldo	\$6,258,075.28

El importe señalado como diferencia se encuentra integrado en las 6 subcuentas que se señalan posteriores a la cuenta 103-001-001 en el cuadro que antecedió y que en forma acumulada se han venido afectando durante varios ejercicios, incluyendo el que se revisa; reflejando como ya se señaló en los auxiliares contables al cierre del ejercicio 2005, saldos positivos y negativos.

Recomendación.

Se hace necesaria la elaboración de una guía contabilizadora para el manejo del catálogo de cuentas, tanto para el gasto operativo anual del fondo como para el manejo del propio Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica. En el mismo sentido, es importante que se cuente con los lineamientos y directrices que emite la Fiduciaria. La disponibilidad de estos documentos permite interpretar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalizado. De igual manera se hace necesaria la elaboración del instructivo para el manejo del catálogo de cuentas. La disponibilidad de este documento permite identificar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalización.

5. Observación número FOMIX-05/2005.

Por el manejo contable que refleja cuentas por cobrar, podemos manifestar que la están utilizando inadecuadamente, dado que esta cuenta debe reflejar los anticipos para obra pendientes de reintegrar por parte de los contratistas y para el caso del FOMIX éste fondo no ejecuta obra, de lo contrario la cuenta contable debería llamarse “Anticipo para Proyectos”.

Como ya se señaló, el manejo contable que le esta dando el FOMIX a los movimientos de cargo no corresponden a erogaciones de recursos que se registren como anticipos para obra, si no todo lo contrario, ya que los movimientos de cargo se derivan de los importes de los proyectos registrados como pasivos en la cuenta 209-000-000 otros acreedores y los movimientos de abono corresponden a los pagos que se efectúan a los sujetos de apoyo, lo que se confirma el uso inadecuado de la cuenta, ya que el manejo contable que se le esta dando es el de una cuenta de orden.

Para confirmar nuestro dicho señalamos, que durante el ejercicio 2005 la cuenta anticipo para obras, se vio afectada como contra cuenta de otros acreedores por la creación de pasivos, por importe de \$9'976,393.00 (nueve millones novecientos setenta y seis mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional); al respecto podemos señalar que \$7'791,393.00 (siete millones setecientos noventa y un mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional) se derivaron de proyectos de la convocatoria del ejercicio 2003 y \$2'185,000.00 (dos millones ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondieron a la convocatoria del ejercicio 2004; Con respecto a los \$7'791,393.00 (siete millones setecientos noventa y un mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional) podemos señalar que \$5'225,084.00 (cinco millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) fueron proporcionados en el ejercicio 2004 y abonados en la cuenta de anticipos para obras del ejercicio 2005, por lo que al cierre del ejercicio que se fiscaliza, la convocatoria 2003 presentaba un saldo de \$2'049,309.00 (dos millones cuarenta y nueve mil trescientos nueve pesos 00/100 moneda nacional); con respecto a los \$2'185,000.00 (dos millones ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) derivados de la convocatoria 2004, podemos señalar que durante el ejercicio 2005 fueron acreditados como liquidados, por lo que al cierre del ejercicio 2005 no manifestaba adeudo.

Recomendación.

Se hace necesaria la elaboración de una guía contabilizadora para el manejo del catálogo de cuentas, tanto para el gasto operativo anual del fondo como para el manejo del propio Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica. En el mismo sentido, es importante que se cuente con los lineamientos y directrices que emite la Fiduciaria. La disponibilidad de estos documentos permite interpretar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalizado. De igual manera se hace necesaria la elaboración del instructivo para el manejo del catálogo de cuentas. La disponibilidad de este documento permite

identificar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalización.

6. Observación número FOMIX-07/2005.

Derivado del análisis efectuado a la cuenta de otros acreedores, se determinó que esta cuenta guarda una estrecha relación con la cuenta 131-000-000 anticipos para obra, y es manejada como contracuenta, como se puede acreditar en el presente ejercicio con las pólizas de diario 9 y 10 del 31 de julio de 2005 en las cuales se registró como pasivo las convocatorias correspondientes de los ejercicios 2003 y 2004, donde los recursos ya habían sido otorgados en los ejercicios anteriores, detectándose que su saldo no representa un pasivo exigible toda vez que los sujetos de apoyo no han acreditado o demostrado que su proyecto ha concluido determinada etapa, por lo que se insiste que en esta cuenta se registran pasivos contingentes sin ser reales, con lo que se acredita que su saldo no es correcto.

Recomendación.

Se hace necesaria la elaboración de una guía contabilizadora para el manejo del catálogo de cuentas, tanto para el gasto operativo anual del fondo como para el manejo del propio Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica. En el mismo sentido, es importante que se cuente con los lineamientos y directrices que emite la Fiduciaria. La disponibilidad de estos documentos permite interpretar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalizado. De igual manera se hace necesaria la elaboración del instructivo para el manejo del catálogo de cuentas. La disponibilidad de este documento permite identificar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalización.

7. Observación número FOMIX-08/2006

Como ya se ha señalado en otras cuentas que fueron sujetas de revisión y por el manejo contable que refleja la cuenta de patrimonio, podemos manifestar que la están utilizando inadecuadamente, dado que esta cuenta debe reflejar los remanentes de resultados de los ejercicios del presupuesto y no controlar a través de la cuenta 306-000-000 otras cuentas de patrimonio (que por su naturaleza debería ser cuenta acreedora), las entregas de recursos que realiza el FOMIX a los diversos sujetos de apoyo beneficiados en las convocatorias para desarrollar proyectos, reflejándose permanentemente con saldo negativo la totalidad de entregas realizadas, desde su creación hasta la fecha del cierre del presente ejercicio fiscalizado.

Recomendación.

Se hace necesaria la elaboración de una guía contabilizadora para el manejo del catálogo de cuentas, tanto para el gasto operativo anual del fondo como para el manejo del propio Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica. En el mismo sentido, es importante que se cuente con los lineamientos y directrices que emite la Fiduciaria. La disponibilidad de estos documentos permite interpretar con

Informe del Resultado de la Fiscalización 2005: Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalizado. De igual manera se hace necesaria la elaboración del instructivo para el manejo del catálogo de cuentas. La disponibilidad de este documento permite identificar con mayor claridad el manejo y la aplicación de las cuentas que integran la contabilidad del sujeto de fiscalización.

8. Recomendación general:

Los Fondos Mixtos son un instrumento de apoyo al desarrollo científico y tecnológico estatal y municipal, a través de un Fideicomiso constituido con aportaciones del Gobierno del Estado o Municipio y el Gobierno Federal a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Estos instrumentos permiten a los gobiernos de los estados y a los municipios destinar recursos a investigaciones científicas y a desarrollos tecnológicos, orientados a resolver problemáticas estratégicas, especificadas por el propio estado, con la participación de recursos federales.

Por lo anterior, se hace necesario hacer una recomendación de carácter general en el sentido de que se le debe dar mayor promoción al desarrollo y consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de los estados y municipios, toda vez que los recursos conllevan ese fin y no el de mantenerlos en fondos de inversión generando solo intereses. No se debe perder de vista que los Fondos Mixtos son ventanas de oportunidad para la comunidad científica y tecnológica.

B. Resumen de las Observaciones.

El resultado de las observaciones determinadas una vez concluido el proceso de revisión por parte de este Ente fiscalizador y las solventaciones que sobre las mismas presentó el Ente fiscalizado, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuenta Pública	Observaciones			Total acciones promovidas	
	Total	Solventadas	Sin solventar	Administrativa	Procedimiento Resarcitorio
Financiera	9	9	0	0	0
Total	9	9	0	0	0